

262102

MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. PERSONAL

APRUEBA CONTRATO
Quillón, 19 JUL 2017

VISTOS:

- El contrato de fecha 17 de julio de 2017.
- El D.F.L. N° 1 Código del trabajo.
- D.A. N°2294 de fecha 12/05/2015 que aprueba subrogancia de Alcalde y direcciones que indica
- D.A. N° 3906 de fecha 23-11-2016 que aprueba el presupuesto del departamento de educación municipal año 2017
- La sentencia de proclamación de alcaldes N°017 de fecha 30 de noviembre del 2016 del tribunal electoral de la región del Bio Bio
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.-

DECRETO N° 2.469.-

1.- APRUEBASE en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y la Sra Juana del Carmen Astudillo Mora de fecha 17 de julio de 2017 por reemplazo de licencia medica de la Sra Nancy Perez Urrutia (13/06/2017) Con una renta de \$264.000.- (doscientos sesenta y cuatro mil pesos)

2.-IMPUTESE el gasto que origina la ejecución del presente contrato, con cargo a Subvención normal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZER
ALCALDE

LRVC/UZG/jha
Distribución:

- Carpeta Personal
- Sub-Depto. Finanzas Daem
- Sub-Depto. Personal Daem
- Unidad Educativa
- ~~Archivo~~ Secretaría Municipal

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO.EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 17 días de julio del año 2017 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como representante Legal Sr Vladimir Peña Mahuzier, RUT. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña Juana del Carmen Astudillo Mora RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 9 de mayo de 1974, domiciliada en [REDACTED] de estado civil casada y procedente de Quillón, se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Inspectora Educacional** en Liceo Luis Cruz Martínez ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladado a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$264.000 (Doscientos sesenta y cuatro mil pesos) fijo por mes.

Las remuneraciones se pagarán **MENSUAL**, por **MES**, períodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.



4.- El presente Contrato de Trabajo durará **hasta termino de licencia medica de la Sra Nancy Pérez Urrutia (28/07/2017)** y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

6.- Se deja constancia que Doña Juana Astudillo Mora ingresó al servicio el 14 de julio del 2017.

| | |
|--|--|
|  _____ FIRMA DEL TRABAJADOR JUANA ASTUDILLO MORA C.I. [REDACTED] |   _____ FIRMA DEL EMPLEADOR VLADIMIR PEÑA MAHUZIER C.I. [REDACTED] |
|   _____ EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE | |

LRYC/ jha